

**Testigos que hasta ahora no han rendido declaración**

Se ha realizado un minucioso análisis de videos, fotografías y declaraciones, a fin de situar a todas aquellas personas que estuvieron presentes en Lomas Taurinas el 23 de marzo de 1994, y que por su ubicación estimamos presenciaron aspectos importantes del acto proselitista.

Del trabajo desarrollado en esta vertiente, se logró la ubicación de 55 personas que nunca antes habían comparecido ante la Subprocuraduría Especial. Consideramos que podrían aportar datos sobre los hechos en que perdiera la vida el licenciado Luis Donald Colosio Murrieta. El grupo de 55 personas, puede ser desglosado del modo siguiente:

- a) Fueron identificadas y localizadas para declarar 31 personas, mismas que, en efecto, han rendido ya su testimonio ante el Representante del Interés Social de la Federación. El atestado de estas personas ha contribuido a profundizar en el conocimiento del entorno en que ocurrió el homicidio.
  
- b) Han sido ya identificadas 14 personas que también estuvieron presentes en el acto político de la colonia Lomas Taurinas, y están por rendir su declaración ministerial. Estas personas, por su ubicación en el lugar de los hechos, están en posibilidad de aportar datos interesantes para la averiguación previa.

c) No han sido todavía identificadas 10 personas. Al respecto, se ha dado la intervención que legalmente corresponde a la Policía Judicial Federal, a fin de que se aboque a su identificación y localización.

d) Son 24 personas las que aún no rinden su declaración ministerial.

Independientemente de ello, con base en el examen de la indagatoria se ha procurado que algunas personas rindan testimonio ante el Ministerio Público, no obstante que el día de los hechos no estaban en Lomas Taurinas. Todos ellos declararon en términos de lo dispuesto por el artículo 125 del Código Federal de Procedimientos Penales, es decir, con el carácter de personas que podrían aportar datos, pues tuvieron conocimiento del ambiente político en que se desarrolló la campaña, se hicieron cargo de la investigación en algún momento, participaron en la seguridad del licenciado Colosio o bien, tenían información sobre aspectos específicos de la indagatoria.

Los temas sobre los que han versado las declaraciones, abarcan la totalidad de las líneas de investigación planteadas desde el inicio de mi gestión. Los datos obtenidos, sin duda, han aportado elementos para aclarar algunos puntos oscuros en las líneas de investigación seguidas.

Así, han rendido declaración 89 personas, entre ellas Manuel Camacho Solís, José Córdoba Montoya, Humberto Benítez Treviño, Diego Valadés Ríos, Patricio Chirinos Calero, Alfonso Cabrera Morales, Pedro Joaquín Coldwell, Enrique Wolpert Barraza, Ernesto Rivera Claisse, Miguel Montes García, Olga Islas de González Mariscal, Juan

Velázquez, y los ex presidentes de la República Luis Echeverría Álvarez y Carlos Salinas de Gortari; a quien se le tomó declaración en el extranjero, de conformidad con los artículos 45 y 59 del Código Federal de Procedimientos Penales; 43 y 44 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano y 73 y 74 de su Reglamento.

El hecho de que personajes públicos sean llamados a declarar no significa que se les considere indiciados o que de ello les resulte responsabilidad. Sin embargo, la opinión pública puede tener la plena seguridad de que si de la averiguación deriva responsabilidad penal para alguna persona, se ejercerá la acción penal correspondiente, sin distingos de ninguna especie

En la actualidad, se continúan practicando diversas diligencias ministeriales, con la finalidad de lograr las comparecencias de las personas que se tienen ubicadas e identificadas y de detectar a otras personas que pudieran contar con información sobre el caso. Esta será una actividad permanente de la Subprocuraduría Especial a mi cargo hasta en tanto tengamos la convicción de que han comparecido todos aquellos que tienen que aportar algo a las investigaciones.

Síntesis de sonido

Se ha vinculado el desempeño del equipo de sonido con el atentado en Lomas Taurinas. Para aclarar este punto, la Subprocuraduría se ha abocado a investigar cómo fue la contratación del equipo de sonido, el volumen de éste cuando se dieron los disparos; la melodía que se escuchaba y el control técnico de los micrófonos durante el mitin y después de éste.

Respecto del primer punto, la empresa "Sonorización, grabación e iluminación, SA de CV", perteneciente a Gonzalo y Benjamín Perafán Uribe, fue contratada para proporcionar el sonido durante toda la campaña, por Guillermo Hopkins, a sugerencia del capitán Germán González Castillo, quien afirmó que la misma ya se había utilizado en anteriores campañas.

Respecto del segundo aspecto, los asistentes al mitin coincidieron en declarar que el sonido había sido muy alto, mientras que aquellos que estaban más familiarizados con los actos de la campaña, coincidieron en señalar que el volumen había sido normal; los responsables del mismo afirmaron que quizá porque las bocinas estaban en el piso y el sitio es una hondonada se escuchó más fuerte, pues esos factores aumentan su resonancia.

La melodía que se escuchaba desde que el candidato bajó del templete y hasta después del disparo fue *La Culebra*, interpretada por el grupo Banda Machos. Existen versiones aún no confirmadas de que dicha melodía había sido tocada en un acto en el Monumento de la Revolución y otro realizado en Monterrey, además de que había sido puesta también en el acto inmediato anterior, en La Paz.

Los micrófonos fueron controlados por el capitán Demetrio López Posadas y operado por José Luis Chávez Sánchez, este último de la empresa Sonorización, grabación e iluminación, SA de CV; sus instrucciones eran prender y apagar el micrófono cada que que comenzaba o concluía un orador. Existen versiones de que en algunas ocasiones los micrófonos fueron desconectados intencionadamente, lo cual se investiga actualmente.

## **Identificación de personas que pudieran haber tenido información previa sobre el asesinato**

Esta línea de investigación busca establecer el número de versiones e identidad de las personas que dicen haber tenido información previa sobre la intención de cometer el homicidio de Luis Donald Colosio Murrieta, la fecha aproximada en que lo supieron y determinar la veracidad o falsedad de la información.

A la fecha, esta Subprocuraduría Especial cuenta con 16 versiones que aluden al conocimiento previo del atentado, sin que exista identidad o relación entre ellas; han sido dadas a conocer en momentos, lugares y circunstancias diversas. Algunas, al tratar de confirmarse y después de confrontar su contenido con otros medios de prueba, han resultado carentes de veracidad y fundamento; otras, están pendientes de valorar, por lo que es necesario continuar las diligencias.

Todas las versiones de que se tiene conocimiento fueron informadas a la autoridad o difundidas por los medios de comunicación con posterioridad a la ejecución del crimen. Esta Subprocuraduría no ha descartado *a priori* ninguna hipótesis, por más improbable que parezca.

Varias de estas versiones fueron objeto de investigación por quienes me precedieron en el cargo y otras se encuentran muy cercanas a concluir.

## Síntesis de ojiva

Otra duda social es el origen de la ojiva encontrada en el lugar de los hechos. Precisar de qué arma provino permitiría saber si se utilizaron dos armas o si corresponde al arma usada por Mario Aburto. Se ha planteado que:

- Fue disparada antes del crimen, con la misma arma, y luego colocada en el lugar.
- Fue disparada en el momento de los hechos, por la citada pistola.
- Fue disparada después del crimen, con el arma referida, y depositada en el sitio.
- Fue disparada por un arma que fue cambiada por otra que es el revólver asegurado.

En las declaraciones de las personas que estuvieron en el área existen inconsistencias en cuanto a las características de la ojiva, quiénes la vieron, en qué momento, quiénes la recogieron, cómo, cuándo, cómo se entregó, etcétera.

Resalta que Eliseo Villa no dijo nada de la ojiva en su declaración del 1º de septiembre de 1994, sino hasta el 28 y 29 de diciembre, cuando rinde ampliación y señala que no es la que vio en el lugar de los hechos. En los peritajes se omitió hacerle a la ojiva un estudio de la sustancia que, según testimonios, se encontraba en ella y habría permitido un análisis comparativo del DNA del licenciado Colosio.

A fin de tener mayor certeza en esta línea, se ha ordenado un dictamen de la ojiva, a fin de determinar si todavía conserva rastros orgánicos o fibras que permitirían realizar los análisis comparativos del caso, y se profundiza la investigación sobre la ruta de custodia de la ojiva hasta que fue puesta a disposición del juez.

### Síntesis del problema del giro y sus consecuencias

En esta línea buscamos determinar cómo fue la caída del licenciado Colosio cuando fue lesionado; precisar si su cuerpo giró y, de ser así, establecer las causas y su magnitud. Resolver este problema es muy importante, de su solución depende la dirección que tomarán otras líneas, como son el arma o armas utilizadas, la existencia o no de un segundo disparador y la identidad del o los autores materiales.

En la indagatoria se manejan dos hipótesis encontradas; ambas son sometidas a un proceso de validación científica que no se ha agotado aún. La necropsia determinó dos impactos de bala que tenía el cuerpo del candidato -uno en la cabeza y otro en el abdomen-, el primero con trayectoria de derecha a izquierda y el segundo de izquierda a derecha, lo cual presumiría que quien disparó a la cabeza estaba a la derecha del occiso y quien disparó al abdomen, a la izquierda.

Los testimonios que señalan a un solo disparador fueron corroborados en sus primeras declaraciones por el propio Mario Aburto y por los primeros dictámenes de criminalística hechos durante la gestión de Miguel Montes, y que sustentaban la hipótesis de un giro de 90 grados de la víctima, a la izquierda, combinado con un desplazamiento de Mario Aburto para ubicarse al costado izquierdo de la víctima y realizar así el segundo disparo.

En la gestión que encabezó Pablo Chapa el giro de 90 grados se descartó con base en atestos en los que los testigos aseguraron haber visto a un segundo disparador (Othón Cortés), a lo cual se agregaron los dictámenes que indicaban el inicio de un giro del occiso, que fue detenido por Javier Hernández Thomassiny.

Según el punto de vista neurológico es imposible que el licenciado Colosio haya hecho movimiento corporal voluntario alguno, dada la súbita desconexión de las funciones

cerebrales del candidato. A esta hipótesis se agregaron declaraciones que negaron que la ojiva agregada a las actuaciones fuera la misma que vieron el día de los hechos. Así, Chapa Bezanilla concluyó que hubo dos victimarios y que la ojiva fue "sembrada" luego del atentado, aunque esto último nunca explicó cómo fue. Por ello se ejerció acción penal contra Othón Cortés, quien finalmente fue absuelto.

Ambas hipótesis, además de ser opuestas, están débilmente fundamentadas y contienen apreciaciones subjetivas de endeble apoyo técnico. Además, por lo disímulo y contradictorio de las declaraciones contenidas en las indagatorias, el soporte testimonial es complementario. Entre las diligencias que se realizarán para aclarar este punto se encuentran:

La petición al Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía de la Secretaría de Salud de informes acerca de si es posible realizar movimientos con una lesión en la cabeza como la sufrida por el occiso luego del disparo a la cabeza. Si fue así, que explique por qué la víctima inició un giro de hombros y tronco, acompañado de un movimiento del brazo derecho.

El área pericial de esta Subprocuraduría realizará diversos dictámenes de balística, de análisis de la ojiva, de restos de pólvora, de validación del tiempo transcurrido entre un disparo y otro y análisis de los movimientos de caída.